



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 214 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El mediante oficio Nº 026 -GRA-PEMS-C del 11 de Setiembre del 2019, el presidente del comité de selección para el proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2019-GRA-AUTODEMA "EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY"**

Que mediante resolución de Gerencia Ejecutiva Nº209-2019-GRA-PEMS-GE-OAJ se designo el comité de selección para el proceso **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2019- GRA-AUTODEMA "EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY"**

Que, Art 47 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado DECRETO SUPREMO Nº 344-2018-EF 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Asimismo la directiva DIRECTIVA Nº 001-2019-OSCE/CD "BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY Nº 30225" en el punto 7.3 "Las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar que forman parte de la presente directiva son de utilización obligatoria por parte de las Entidades en los procedimientos de selección que convoquen, estando prohibido modificar la sección general, bajo causal de nulidad del procedimiento de selección".

Con la visación del jefe de la Oficina de Administración, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR las bases del proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 06-2019- GRA-AUTODEMA "EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DEL MODULO DE VIVIENDA DEL SECTOR DE PITAY"**

ARTICULO 2º. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigúas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigúas – AUTODEMA a los (11) días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGÚAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	1583605
EXP	2497843